



Nº de Oficio	CMA- 090-2018
Fecha:	01-MAR-2018
Asunto:	El que se indica

C. HERLINDA LARA LOYA  
MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MIZU  
PROPIETARIA

**ASUNTO: ANUENCIA MUNICIPAL DE  
MEDIO AMBIENTE TEMPORAL FAVORABLE.**

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; al primer día del mes de marzo de 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" el cual se realizará del servicio de sanitarios portátiles y limpieza de fosas sépticas, y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, ubicada en calle prolongación Díaz Mirón, ejido la Ceiba del municipio de Tuxpan, Ver; que promueve la C. Herlinda Lara Loya en calidad de propietaria, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que con fecha 28 de Febrero de 2018, el carácter de Propietaria, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**".

**SEGUNDO.**- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

**CONSIDERANDO**

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860  
Tels. (783)8345361 - 8345362



**DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2018-2021**

Keabi Original  
07-03-2018  
KACB \*

II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

1) Del Proyecto:

a) Con fecha de 28 de Febrero se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "*Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales*", en materia ambiental.

b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:

- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
- Copia del I.F.E del representante legal.
- Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehiculo.
- Copia de la licencia de manejo.

c) C. Herlinda Lara Loya mediante oficio con fecha 28 de Febrero de 2018, entrego ante esta Dirección la siguiente información:

- Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente del servicio de sanitarios portátiles y limpieza de fosas sépticas zona Tuxpan.
- Cédula de identificación fiscal, R.F.C. LALH610805UI3, razón social **Multiservicios Industriales Mizu**, con una ubicación en libramiento Adolfo López Mateos km 5 Col Villa Rosita, Tuxpan, Ver, C.P. 92860.
- Se declara en oficio con fecha de **01 de Marzo de 2018** la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 4 pipas para el traslado.
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehiculo.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Capacidad	Placa
1667 888	3N6PD25X6FK054 311	NISSAN CHASIS CAB T/M DIESEL	1000 LTS	XX 10 02 8
1118 816	3N6DD25TXEK10 5985	NISSAN D22 CH CAB TM DH	1000 LTS	XU 11 92 7



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz  
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapoto Gordo C.P. 92860  
Tels. (783)8345361 - 8345362



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**  
2018-2021

0711 496	1FDNF77H3FVA6 1858	FORD F-700 4X4	10 000 LTS	20 11/ XS 68 88 7
0472 658	3AM68519150019 613	TRACT O MCA MERCE DES BENZ	22 000 LTS	XX 37 15 0

- Copia de la licencia de manejo.

Operador	Tipo/ Cag oria	No. Licencia	Vigencia
JULIO CESAR MACIAS CRUZ	B	1300000974 75	07-02- 2020
MANUEL GOMEZ GALLARDO	B	1300000785 98	07-05- 2018
EDUARDO BARTOLO ANGELES	B	1300001049 59	07-12- 2020

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Se entregará a esta Dirección un reporte al inicio y final de actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**", debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
  - a) Suelo
    - El mantenimiento de los vehiculos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
    - La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
    - Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.
  - b) Aire
    - No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
    - Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehiculos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.



- c) Flora y Fauna
  - Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.
- d) Residuos
  - Los residuos que llegarán a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de la empresa Multiservicios Industriales Mizu

RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a Multiservicios Industriales Mizu, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales", y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE con una VIGENCIA de 6 MESES a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para Multiservicios Industriales Mizu.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 01 DE MARZO 2018

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz



DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2018-2021

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860  
Tels. (783)8345361 - 8345362